



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 MAYO 1990

Expte. N° 16034/90

VISTO:

Este expediente por el cual el Consejo de Investigación hace saber sobre el cese de funciones del Ing. Adolfo Gustavo Antezana, por haber finalizado el Proyecto N° 86, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar por terminadas las funciones del Ing. Adolfo Gustavo ANTEZANA, como auxiliar de investigación con la retribución equivalente a auxiliar docente de 2da. en el Consejo de Investigación, a partir del 1° de Mayo del corriente año, por haber concluido el Proyecto N° 86.-

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.
mgb.

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
SECRETARIA-ACADEMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 132 - 90